

000003



1		
2	DEL	
3	CANTON	QUITO
4	*****	
5	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA	En la ciudad de San
6	DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA	Francisco de Quito,
7	" OPERADORA Y CONSOLIDADORA	Capital de la Repú-
8	INTERNACIONAL DE CARGAS,	blica del Ecuador,
9	ECUACARGAS S.A."	hoy día c u a t r o
10		(4) de marzo de
11	CUANTIA:	mil novecientos no-
12		venta y seis, ante
13		mi, el Notario Vigé-
14	CAP. ANT. \$/ 10'000.000	simo Noveno del Can-
15	CAP. AUM. \$/ 90'000.000	tón Quito, Doctor
16	CAP. ACT. \$/ 100'000.000	Rodrigo Salgado Val-
17		dez, comparece: el
18		señor Licenciado
19	* * * * *	Georgi Luzuriaga IM-
20		guez, en calidad de
21	* * * * *	Gerente General de la
22		Compañía "OPERADORA Y
23	di ,	CONSOLIDADORA INTER-
24	NACIONAL DE CARGAS, ECUACARGAS S.A.",	conforme
25	consta del documento habilitante que se agrega.- El	
26	compareciente es mayor de edad, de estado civil	
27	casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en	
28	estaciudad de Quito, hábil para contratar y obligar	

se a quien de conocer doy fe y dice que eleve a

1 escritura pública la minuta que me entrega cuyo

2 tenor literal y que transcribo es el siguiente:

3 SEÑOR NOTARIO : SEÑOR NOTARIO: En el Registro de

4 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar

5 una de AUMENTO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPA-

6 ÑIA "OPERADORA Y CONSOLIDADORA INTERNACIONAL DE

7 CARGAS, ECUACARGAS S.A.", al tenor de las siguien-

8 tes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece

9 al otorgamiento de la presente escritura el señor

10 Licenciado Georgi Luzuriaga Iñiguez, en calidad de

11 Gerente General de la Compañía "OPERADORA Y CONSO-

12 LIDADORA INTERNACIONAL DE CARGAS, ECUACARGAS S.A."

13 S.A.", conforme consta del nombramiento que se

14 adjunta y debidamente autorizado por la Junta

15 General de Accionistas, celebrada el día sábado

16 veinte y cuatro de febrero de mil novecientos

17 noventa y seis, cuya acta se agrega a esta escri-

18 tura. El compareciente es de nacionalidad ecuato-

19 riana, estado civil casado y tiene su domicilio en

20 la ciudad de Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Dos.

21 uno. Mediante escritura pública otorgada ante el

22 Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, Doctor

23 Jaime Nalivos, el diecinueve de diciembre de mil

24 novecientos noventa e inscrita en el Registro Mer-

25 cantil, el diecisiete de enero de mil novecientos

26 noventa y uno, se constituyó la Compañía "OPERADO-

27 RA Y CONSOLIDADORA INTERNACIONAL DE CARGAS, ECUA

28



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CARGAS S.A." Dos. dos. Mediante protocolización otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el veinte y seis de enero de mil novecientos noventa y cuatro inscrita en el Registro Mercantil el veinte y seis de abril del mismo año, se aumentó el capital de la Compañía "OPERADORA Y CONSOLIDADORA INTERNACIONAL DE CARGAS, ECUACARGAS S.A.", a la suma de Diez millones de sucres (S/10'000.000), fueron reformados y codificados sus estatutos y prorrogado el plazo de duración. Dos. tres. La Junta General de Accionistas de la Compañía, reunida en la ciudad de Quito, el veinte y cuatro de febrero de mil novecientos noventa y seis, resolvió aumentar el capital y reformar los estatutos sociales de la compañía. TERCERA: REFORMA DE LOS ESTATUTOS: Consecuente con lo resuelto por la Junta de veinte y cuatro de febrero de mil novecientos noventa y seis, se reforma las siguientes disposiciones estatutarias: "ARTICULO TRES: OBJETO: El objeto de la Compañía es transporte de cargas nacional e internacional, tránsitos, consolidaje de encomiendas, utilizando el sistema multimodal o de transporte combinado, almacenamiento temporal de mercancías, importaciones, exportaciones, distribuciones, representaciones; para lo cual podrá celebrar contratos con personas naturales, cooperati-

vas, compañías, etcétera, de conformidad con las Le-

1 yes establecidas en el Ecuador o las internacionales
2 prescritas en el régimen del Acuerdo de Cartagena o
3 normas que la modifiquen o sustituyan. "Dar y ejer-
4 cer representaciones. "Para el cumplimiento de su
5 objeto, la Compañía podrá intervenir como socio en
6 la formación de toda clase de sociedades o compa-
7 ñías, aportar capital a las mismas o adquirir, tener
8 y poseer acciones, obligaciones o participaciones de
9 otras compañías". En general, la Compañía podrá rea-
10 lizar toda clase de actos, contratos y operaciones
11 permitidos por las Leyes ecuatorianas, que sean
12 acordes con su objeto, necesarios y convenientes
13 para su cumplimiento". La Compañía no podrá dedicar-
14 se a ninguna de las actividades contempladas en el
15 Artículo veinte y siete de la Ley de Regulación
16 Económica y Control del Gasto Público, ni a activi-
17 dades incompatibles con su objeto social o prohibi-
18 das por la Ley.". "ARTICULO QUINTO. CAPITAL. El
19 capital social es de CIEN MILLONES 00/100 SUCRES
20 (S/. 100'000.000.00), dividido en 100.000 acciones
21 de un valor nominal de UN MIL SUCRES, cada una."
22 CUARTA: DECLARACION: Expresa y juramentadamente, el
23 señor Lcdo. Georgi Luzuriaga Iñiquez, en su calidad
24 de Gerente General de la Compañía "OPERADORA Y CON-
25 SOLIDADORA INTERNACIONAL DE CARGAS, ECUACARGAS S.A."
26 declara que el aporte materia del aumento es de
27 NOVENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 90'000.000,00) y
28

Quito, 24 de octubre de 1994

Señor Licenciado
Giorgi Luzuriaga
Ciudad.

RECIBIDO 20 MAR. 1995
2562

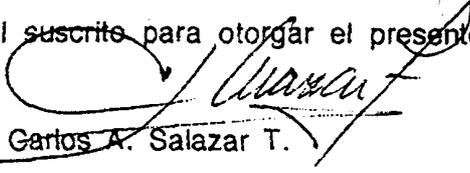
Estimado Licenciado:

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía OPERADORA Y CONSOLIDADORA INTERNACIONAL DE CARGAS, ECUACARGAS S.A., en sesión celebrada el día 6 de abril de 1994, designó a usted para el cargo de Gerente General de la compañía, por el período estatutario de dos años.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General de la Compañía, salvo en su ausencia en que la ejerce el Presidente.

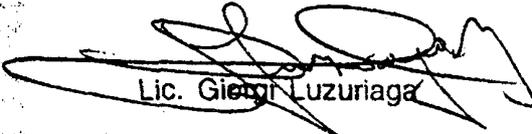
Sus facultades y atribuciones constan en la escritura de constitución de la compañía, otorgada el 19 de diciembre de 1990, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 17 de enero de 1991.

La Junta General autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.


Carlos A. Salazar T.

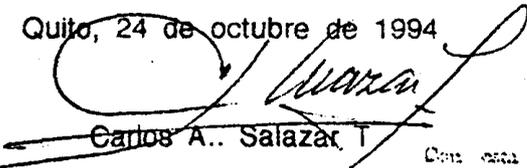
ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía ECUACARGAS S.A.

Quito, 24 de octubre de 1994


Lic. Giorgi Luzuriaga

RAZON: Certifico que el señor Lic. Giorgi Luzuriaga, aceptó el nombramiento que antecede.

Quito, 24 de octubre de 1994


Carlos A. Salazar T.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 6777 del Registro de Nombramientos Tomo 123 Quito, a 14 OCT. 1994

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



4

Con fecha 14 de Noviembre de 1994 se halla inscrito el
compramiento de GERENTE GENERAL otorgado por OPERADORA Y
CONSOLIDADORA INTERNACIONAL DE CARGAS. ECUACARGAS S.A., a
favor de VIRGI MUZURIAGA.- Quito, a veinte de Marzo de mil
novecientos noventa y cinco.- EL REGISTRADOR.-

[Signature]
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede a que
obra de una hoja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento
que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido
de todo lo cual doy fe
Quito: a. 04 MAR 1996

[Signature]
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

[Signature]
Dr.
Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 29



ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA OPERADORA Y CONSOLIDADORA INTERNACIONAL DE CARGAS "ECUACARGAS S.A."

EN LA CIUDAD DE QUITO, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, A LAS 10 A.M., EN LAS OFICINAS DE LA COMPAÑIA, UBICADAS EN LA Av. AMERICA 4661 Y MAROSCA DE ESTA CIUDAD DE QUITO, SE REUNEN LOS ACCIONISTAS CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ECUACARGAS S.A.

PRESIDE LA SESION EL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA Sr. Ing. WILSON LUZURIAGA I, Y ACTUA COMO SECRETARIO EL Sr. Lcdo. GEORGI LUZURIAGA GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA.

EL PRESIDENTE ORDENA QUE POR SECRETARIA SE COMPRUEBE EL QUORUM Y, ESTE DA A CONOCER QUE SE HALLA PRESENTE Y/O REPRESENTADA EN UN TOTAL DE 4 ACCIONISTAS, QUE EQUIVALE AL 96,49 % DEL CAPITAL PAGADO DE LA COMPAÑIA. TAL COMO CONSTA EN LA LISTA DE ASISTENTES QUE SE INCORPORA AL EXPEDIENTE DE LA PRESENTE ACTA.

COMPROBADO EL QUORUM ESTATUTARIO EL PRESIDENTE DECLARA FORMALMENTE CONSTITUIDA LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS. POR INDICACION DEL PRESIDENTE EL SECRETARIO PROCEDE A DAR LECTURA A LA CONVOCATORIA QUE DICE:

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA OPERADORA Y CONSOLIDADORA INTERNACIONAL DE CARGA. ECUACARGAS S.A.

EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y DE LOS ESTATUTOS, SE CONVOCA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ECUACARGAS S.A. PARA EL DIA SABADO 24 DE FEBRERO DE 1.996 A LAS 10 A.M. EN LAS OFICINAS DE LA COMPAÑIA SITUADAS EN Av. AMERICA No. 4661 DE ESTA CIUDAD, CON EL OBJETO DE CONOCER Y RESOLVER LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

- 1.- INFORME DEL GERENTE GENERAL, DEL COMISARIO, EL BALANCE GENERAL, Y EL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS, CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE 1.995
- 2.- DESTINO DE RESERVAS FACULTATIVAS Y UTILIDADES
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
- 4.- ELECCION DEL DIRECTORIO
- 5.- DESIGNACION DEL COMISARIO PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LA COMPAÑIA.

SE CONVOCA ESPECIAL E INDIVIDUALMENTE AL COMISARIO PRINCIPAL Lcdo. ARTURO RODRIGUEZ.

EN LAS OFICINAS DE LA COMPAÑIA SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS ACCIONISTAS, LOS DOCUMENTOS SOBRE LOS CUALES SE PRONUNCIARA LA JUNTA.

Ing. WILSON LUZURIAGA
PRESIDENTE

ESTA CONVOCATORIA HA SIDO PUBLICADA EL DIA 15 DE FEBRERO DE 1.996 EN EL DIARIO LA HORA DE LA CIUDAD DE QUITO SEGUN CONSTA DEL DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE DE ESTA JUNTA.

EL COMISARIO DE LA COMPAÑIA, HA SIDO ESPECIAL E INDIVIDUALMENTE CONVOCADO POR NOTA ESCRITA, SEGUN CONSTA DE LOS DOCUMENTOS INCORPORADOS AL EXPEDIENTE.

SE PROCEDE A TRATAR LOS ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA DE LA SIGUIENTE FORMA:

1.- INFORME DEL GERENTE GENERAL, DEL COMISARIO, EL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS, CORRESPONDIENTES AL PERIODO 1.995

EL GERENTE GENERAL DA LECTURA AL INFORME Y DA UNA EXPLICACION SOBRE EL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS. POR SU PARTE EL COMISARIO PRINCIPAL A SU VEZ DA LECTURA A SU INFORME.

LEIDOS LOS INFORMES MENCIONADOS, EL PRESIDENTE PONE LOS MISMOS A CONSIDERACION DE LOS ACCIONISTAS QUIENES LUEGO DE UN INTERCAMBIO DE OPINIONES RESUELVEN POR UNANIMIDAD APROBAR LOS INFORMES ANTES INDICADOS.

2.- DESTINO DE RESERVAS FACULTATIVAS Y UTILIDADES

EN VISTA DE QUE EL EJERCICIO ECONOMICO DE 1.995 NO ARROJA UTILIDADES NO HAY LUGAR A REPARTO DE UTILIDADES A TRABAJADORES, PAGO DE IMPUESTO A LA RENTA, CREACION DE RESERVAS FACULTATIVAS Y DISTRIBUCION DE BENEFICIOS A LOS ACCIONISTAS.

SE DECIDE POR UNANIMIDAD AMORTIZAR LA PERDIDA DEL EJERCICIO ECONOMICO DE 1.995 DE ACUERDO A LO QUE DETERMINE LA LEY.

3.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

SE RESUELVE POR UNANIMIDAD CAPITALIZAR UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DE LOS EJERCICIOS ECONOMICOS DE 1.992 A 1.994 POR UN TOTAL DE \$ 90'000; PARA INCREMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA EN LA SUMA DE \$ 90'000.000, MEDIANTE LA EMISION DE 90.000 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR DE \$ 1.000 CADA UNA, EL MISMO QUE SE SUSCRIBE Y PAGA CON LAS UTILIDADES DE AÑOS ANTERIORES QUE TIENEN EN LA COMPAÑIA LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE ACUERDO AL CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL ADJUNTO.

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA EN EL ARTICULO 3 OBJETO Y EL ARTICULO 5 CAPITAL, DE ACUERDO CON EL PROYECTO DE REFORMA QUE PRESENTA EL GERENTE GENERAL, CUYO TEXTO EN ADELANTE SERA :

ARTICULO 3.- OBJETO

EL OBJETO DE LA COMPAÑIA ES TRANSPORTE DE CARGAS NACIONAL E INTERNACIONAL, TRANSITOS, CONSOLIDAJE DE ENCOMIENDAS, UTILIZANDO EL SISTEMA MULTIMODAL O DE TRANSPORTE COMBINADO, ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE MERCANCIAS, IMPORTACIONES, EXPORTACIONES, DISTRIBUCIONES, REPRESENTACIONES; PARA LO CUAL PODRA CELEBRAR CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES, COOPERATIVAS, COMPAÑIAS, ETC DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES ESTABLECIDAS EN EL ECUADOR O LAS INTERNACIONALES PRESCRITAS EN EL REGIMEN DEL ACUERDO DE CARTAGENA O NORMAS QUE LA MODIFIQUEN O SUSTITUYAN.

DAR Y EJERCER REPRESENTACIONES.

PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, LA COMPAÑIA PODRA INTERVENIR COMO SOCIO EN LA FORMACION DE TODA CLASE DE SOCIEDADES O COMPAÑIAS, APORTAR CAPITAL A LAS MISMAS O ADQUIRIR, TENER Y POSEER ACCIONES, OBLIGACIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS COMPAÑIAS.

EN GENERAL LA COMPAÑIA PODRA REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES PERMITIDOS POR LAS LEYES ECUATORIANAS, QUE SEAN ACORDES CON SU OBJETO, NECESARIOS Y CONVENIENTES PARA SU CUMPLIMIENTO.

LA COMPAÑIA NO PODRA DEDICARSE A NINGUNA DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL ARTICULO 27 DE LA LEY DE REGULACION ECONOMICA Y CONTROL DEL GASTO PUBLICO, NI A ACTIVIDADES INCOMPATIBLES CON SU OBJETO SOCIAL O PROHIBIDAS POR LA LEY.

ARTICULO 5.- CAPITAL:

EL CAPITAL SOCIAL ES DE CIEN MILLONES DE SUCRES (\$ 100'000.000) DIVIDIDO EN 100.000 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE UN MIL SUCRES CADA UNA.

LOS TEXTOS PROPUESTOS SE APRUEBAN UNANIMEMENTE.

4.- ELECCION DEL DIRECTORIO

TOMA LA PALABRA EL Sr. GUSTAVO TORRES Y PROPONE PARA OCUPAR LAS DIGNIDADES DEL DIRECTORIO A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

VOCALES PRINCIPALES:

Ing. WILSON LUZURIAGA
Lcdo. GEORGI LUZURIAGA
Lcdo. ANTONIO OCHOA

VOCALES SUPLENTE:

Lcdo. MARCO ANICETO
Dr. OSWALDO DEL POZO
Sra. DALIA TORRES

POR NO HABER OBJECION ALGUNA A LA PROPUESTA ES ACEPTADA POR UNANIMIDAD Y SE LOS ELIGE POR UN PERIODO DE 2 AÑOS DE ACUERDO A LOS ESTATUTOS.

5.- DESIGNACION DEL COMISARIO PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LA COMPAÑIA

SE RATIFICA EN SUS FUNCIONES COMO COMISARIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑIA AL Lcdo ARTURO RODRIGUEZ Y COMO SUPLENTE AL Sr. ROMULO BENAVIDEZ FIJANDOSE SU REMUNERACION EN LA CANTIDAD DOSCIENTOS MIL SUCRES, CANTIDAD QUE SERA PAGADA AL COMISARIO POR EL SERVICIO PRESTADO EN EL AÑO.

POR NO EXISTIR OTRO PUNTO QUE TRATARSE, SE CONCEDE UN RECESO PARA LA ELABORACION DEL ACTA, LA QUE SE REDACTA EN LOS TERMINOS QUE AQUI CONSTAN, SE INCORPORAN AL EXPEDIENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS.

- CONVOCATORIA POR LA PRENSA
- INFORME DEL GERENTE GENERAL Y COMISARIO
- CARTA PODER
- CARTA DE CONVOCATORIA AL COMISARIO
- COPIAS DEL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
- CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA ECUACARGAS S.A.
- LISTA DE ASISTENTES.

618

FOLIO No. 36

REINSTALADA LA SESION, SE DA LECTURA AL ACTA LA MISMA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12:00 HORAS, EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DECLARA CLAUSURADA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

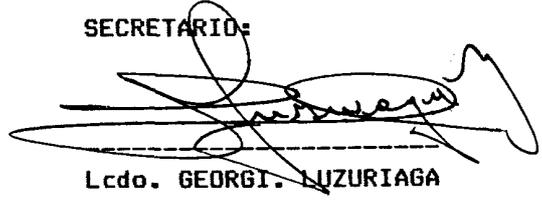
PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO FIRMAN LA PRESENTE ACTA EL PRESIDENTE Y SECRETARIO QUE CERTIFICAN.

PRESIDENTE:



Ing. WILSON LUZURIAGA

SECRETARIO:



Lcdo. GEORGI. LUZURIAGA

CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL DE LA COMPANIA ECUACARGAS S.A.

No.	ACCIONISTAS	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	MONTO CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO TOTAL UTILIDADES NO DISTRIB. DE 1992/1994.	NUEVO CAPITAL	NUMERO DE ACCIONES
1	CONTENTO LUIS ALCIBAR	2.50%	250,000	2,250,000	2,500,000	2,500
2	LUZURIAGA INIGUEZ GEORG	62.50%	6,250,000	56,250,000	62,500,000	62,500
3	LUZURIAGA INIGUEZ WILSO	30.00%	3,000,000	27,000,000	30,000,000	30,000
4	MONTENEGRO NARCISA	0.49%	49,000	441,000	490,000	490
5	ROMAN ALFONSO BOLIVAR	0.01%	1,000	9,000	10,000	10
6	REINA JOSE	0.01%	1,000	9,000	10,000	10
7	VILLARREAL MYRIAN	2.00%	200,000	1,800,000	2,000,000	2,000
8	TORRES GUSTAVO	2.49%	249,000	2,241,000	2,490,000	2,490
	SUMAN	100.00%	10,000,000	90,000,000	100,000,000	100,000



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgó ante mí,

en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA OPERADORA Y CONSOLIDADORA INTERNACIONAL DE CARGAS , ECUACARGAS S.A., firmada y sellada en Quito a , seis de marzo de mil novecientos noventa y seis.-

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

RAZON: Mediante Resolución Nº 96.1.1.1.0930, dictada por la Superintendencia de compañías el 28 de marzo de 1.996, fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA OPERADORA Y CONSOLIDADORA INTERNACIONAL DE CARGAS S.A. otorgada ante mí el 4 de marzo de 1.996. Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz. Quito a, 1 de abril de 1.996.º

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Pa-

ZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número: 96 -1.1.1.0930 dada - por el Dr. Iván Carvallo Macías, Intendente de Compañías de Quito, el 28 de Marzo de 1.996, tomé nota al margen - de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "OPERADORA Y CONSOLIDADORA INTERNACIONAL DE CARGAS, ECUACARGAS S.A.", celebrada ante mi el 19 de diciembre de 1.990, del aumento de capital y reforma de - estatutos efectuada por escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno de este cantón el 4 de marzo , de 1.996, actos que son aprobados en virtud de la presente resolución.

Quito, a 2 de Abril de 1.996

El Notario

J. N. Maldonado
DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

ta fecha queda inscrito el presente documento y las resolución número NOVECIENTOS TREINTA DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, DE 28 DE MARZO DE 1996, bajo el número 908 del Registro Mercantil, tomo 127.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 109 del Registro Mercantil de diez y siete de enero de mil novecientos noventa y uno, a fs 190 vta. tomo 122.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de " OPERADORA Y CONSOLIDADORA INTERNACIONAL DE CARGAS ECUACARGAS S.A.".- Otorgada el 4 de marzo de 1996, ante el Notario VIGESIMO NOVENO del Cantón Quito, DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 7221.- Quito, a tres de abril de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.-

[Handwritten Signature]
 Dr. Julio César Almeida M.
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL
 CANTON QUITO

fo. 7

